LICITACIÓN PÚBLICA No. 159 DE 2021

El Gerente General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1.- Que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, inicio el proceso de contratación cuyo objeto es "**REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IBAGUE, EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1961 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021**" y un plazo de ejecución de tres meses.

2.- Que en razón de lo anterior, el 08 de octubre de 2021, se publicó la licitación pública 159 de 2021, cuyo objeto es: "**REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DE IBAGUE, EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1961 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021**", en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y el portal del SECOP I www.contratos.gov.co

3.- Que la empresa cuenta con un presupuesto oficial estimado para adelantar el presente proceso de selección en la suma **MIL CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 1.106.317.496,00),** tomando como soporte presupuestal el certificado Nº 20210773 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021.

4.- Que mediante oficio de fecha 26 de octubre de 2021, se designó el comité evaluador de la licitación pública 159 de 2021.

5.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por el comité evaluador designado para tal fin.

6- Que una vez dadas las respuestas a las observaciones, se establecieron las condiciones definitivas del proceso, razón por la cual, a través de resolución del 28 de octubre de 2021, se dio apertura del proceso de licitación pública 159 de 2021 y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

7.- Que el día 09 de noviembre de 2021, se realizó el cierre del referido proceso, en el cual se recibieron propuestas por parte de los oferentes **ASFALTEMOS SAS, CONSORCIO LOS ALPES, CONSORCIO ALCANTARILLADO IBAGUÉ y CONSORCIO IBAL 2021**, las cuales fueron publicadas en la Página web www.ibal.gov.co y en el portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co.

8.- Que conforme a los plazos establecidos en el cronograma del proceso, el informe preliminar de evaluación de propuestas fue publicado el 16 de noviembre de 2021; corriéndose traslado del

mismo para que los oferentes presentaran observaciones y/o subsanaciones al contenido del informe, término dentro del cual se recibieron las mismas.

9.- Que en virtud a las subsanaciones y observaciones recibidas por los oferentes, se emitió un nuevo informe de evaluación publicado el día 29 de noviembre de 2021 en la Página web www.ibal.gov.co y en el portal único de contratación SECOP I www.contratos.gov.co

10.-. Que conforme a los plazos establecidos en el cronograma del proceso, el día 30 de noviembre de 2021, a las 10:00 a.m. se realizó la audiencia de apertura de oferta económica y adjudicación o declaratoria de desierta de la licitación pública 159 de 2021, y garantizando el debido proceso a los asistentes a la misma, se recibieron observaciones, subsanaciones y se dio respuesta a las mismas, teniendo como resultado final de evaluación el siguiente:

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	ASFALTEMOS SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO LOS ALPES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO ALCANTARILLADO IBAGUE	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO IBAL 2021	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO

11.-. Que agotado el procedimiento establecido en el pliego de condiciones para la audiencia de apertura de oferta económica y adjudicación, el comité evaluador según el resultado de la evaluación de oferta económica del proponente habilitado, otorgó el primer lugar de elegibilidad al Proponente No. 2 CONSORCIO LOS ALPES, quien obtuvo un puntaje de 100, por un valor de $1.070.948.327,00, por lo tanto, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato al precitado proponente.

12.-. Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de licitación pública 159 de 2021 al proponente **CONSORCIO LOS ALPES,** representado legalmente por el señor DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ, por valor de **$1.070.948.327.**

13.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de licitación pública 159 de 2021 al proponente **CONSORCIO LOS ALPES,** representado legalmente por el **señor DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ**, por valor de **$1.070.948.327.**

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente documento al adjudicatario del proceso, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente documento no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Ibagué al 01 día del mes de diciembre de 2021.

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Reviso: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Milena Cruz Álzate - Asesor Jurídico Externo - Secretaria General